

## Notificación de demanda

**A: Trabajadores Empleados por Precision 2000, Inc. con visa H-2B entre [tres años antes de la fecha de envío de Notificación] hasta la fecha de esta Notificación**

**Sobre: Derecho de Unirse a una Demanda para Recuperar Presuntos Salarios No Pagados y Daños Liquidados.**

**Fecha: 25 de febrero de 2021**

### NO SE EXPRESA OPINIÓN SOBRE LOS MÉRITOS DE LA DEMANDA

El propósito de esta Notificación es para informarle de la existencia de una demanda de acción colectiva y para informarle cómo sus derechos podrían ser afectados por la misma, e instruirle sobre el proceso de participación en esta demanda, si usted desea unirse. Esta Notificación no quiere decir que usted tiene un reclamo válido o tiene el derecho a una recuperación monetaria. Cualquier determinación de este tipo aún debe ser hecha por la corte. Aunque esta Notificación y su contenido han sido autorizados por la corte, la corte no toma posición en los méritos del caso.

### DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Esta Notificación es acerca de una demanda presentada por 5 trabajadores (los Demandantes) quienes reclaman que Precision, 2000 Inc. y sus dueños, Guiomar Obregón y Carlos Sánchez (los Demandados), fallaron en pagar a sus empleados contratados con visas H-2B el requerido mínimo y salarios de horas extras imponiendo deducciones obligatorias de alojamiento y/o fallando en el reembolso de los costos de viaje de ida y regreso relacionados con su empleo, violando una ley de Estados Unidos llamada Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA, por sus siglas en inglés). Ellos reclaman que otros trabajadores también tienen derecho a recuperar sus salarios no pagados y buscar una cantidad adicional equivalente como daños liquidados, así como honorarios de abogados y costos.

Precision 2000, Inc., Guiomar Obregón y Carlos Sánchez niegan estas alegaciones. Específicamente, niegan haber violado la FLSA de ninguna manera y sostienen que Precision 2000, Inc. ha compensado completa, adecuada y legalmente a sus trabajadores por todo el tiempo trabajado.

La demanda se encuentra en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia. Se llama *Garcia-Robelo v. Precision 2000, Inc. et. al.* El número del caso es 1:20-cv-02841-MLB-JKL.

### QUIÉN ES ELEGIBLE PARA UNIRSE A LA DEMANDA

Como persona que trabajó para Precision 2000, Inc. bajo el programa de visas H-2B entre el 25 de febrero de 2021 y la fecha de esta Notificación, usted ha sido identificado como un individuo quien puede tener derecho a indemnización. El grupo colectivo en esta acción se define como:

Todo actual o anterior empleado de Precision 2000 dentro del periodo de tres años antes de la fecha de envío de la Notificación quien fue sujeto a deducciones de alojamiento o

quien no fue reembolsado por costos de viaje de ida o regreso y quien elige unirse a esta acción bajo 29 U.S.C. § 216(b).

Si usted cumple con esta definición, tiene el derecho de “unirse,” o juntarse a esta demanda.

### ¿ME PUEDO UNIR AUNQUE NO ESTÉ EN LOS ESTADOS UNIDOS?

Sí. Si usted cumple con la definición de arriba, tiene el derecho a participar en la demanda sin importar su estatus migratorio y si reside afuera de los Estados Unidos o si trabaja o si tiene planes de trabajar en los Estados Unidos bajo el programa H-2B.

### CÓMO UNIRSE A LA DEMANDA

Para hacer un reclamo para recuperar salarios mínimos o costos de viaje de ida y de regreso, y para unirse a la demanda, usted debe completar y firmar la forma adjunta titulada: “Consentimiento para Unirse” y **ésta deberá ser archivada por el abogado de los demandantes en o antes del 26 de abril de 2021**. Usted puede enviar el formulario completo “Consentimiento para Unirse” al abogado Benjamin Botts al:

WhatsApp: +52-55-7352-1741

Dirección de envío: Centro de los Derechos del Migrante, Inc.  
822 Guilford Ave #970  
Baltimore, MD 21202  
Estados Unidos

Email: [ben@cdmigrante.org](mailto:ben@cdmigrante.org)

Fax: (443) 817-0806 (desde México marque 001-443-817-0806)

### EFFECTO LEGAL DE UNIRSE A LA DEMANDA

Si usted decide unirse a la demanda sometiendo la forma “Consentimiento para Unirse”, usted designa a los Demandantes como su agente para tomar decisiones en su nombre, y las decisiones y acuerdos que se tomen en esta demanda afectarán sus reclamos. Usted estará obligado por la decisión del juez, ya sea favorable o desfavorable, y/o cualquier acuerdo de conciliación celebrado por los Demandantes. Usted compartiría el dinero recuperado de la demanda, ya sea a través de una sentencia judicial o un acuerdo de conciliación. Es posible que se le requiera proporcionar información, testificar como testigo y/o comparecer en el juicio. Su derecho continuo a participar en este caso puede depender de una decisión posterior de que usted y los Demandantes están en una situación similar bajo la ley federal.

Los abogados de los Demandantes están siendo pagados a base de honorarios de contingencia. Si hay una recuperación, los honorarios de los abogados serán pagados solamente por los Demandados y no por usted, después de que los abogados de los Demandantes apliquen a la Corte para la adjudicación de honorarios y costos de abogados. Si no hay recuperación, usted no tendrá que pagar honorarios de abogado.

La ley federal prohíbe que cualquier persona tome represalias o le discrimine por participar en este caso. Usted no podrá ser despedido, castigado o sancionado por unirse a esta demanda o

de otra manera haber ejercido sus derechos bajo la ley federal de salarios, la FLSA. No deberá ser puesto en la lista negra o de otro modo denegado un trabajo en el programa H-2B por participar en esta demanda.

### **EFFECTO LEGAL DE NO UNIRSE A LA DEMANDA**

Si usted no se une a la demanda, no estará constreñido por la decisión del juez ya sea favorable o desfavorable. Usted tampoco compartiría ningún dinero recuperado en la demanda. Si no se une a la demanda, usted mantendrá sus derechos a demandar a los Demandados independientemente acerca de los mismos reclamos legales en la demanda y podría hacerlo, siempre que presente su reclamo a tiempo.

### **SU REPRESENTACIÓN LEGAL SI DECIDE UNIRSE**

Los Demandantes son representados por el Centro de los Derechos del Migrante, Inc (CDM) una organización sin fines de lucro y Buckley Beal LLP en Atlanta, Georgia. Usted tiene el derecho de consultar con o contratar a otro abogado, pero si usted decide unirse a la demanda, estos mismos abogados le representarán. Se encuentran listados al final de la Notificación.

Si usted tiene cualquier pregunta o le gustaría información adicional acerca de esta Notificación, por favor contacte al abogado de los Demandantes por teléfono al 1-855-234-9699 (desde Estados Unidos) o 800-590-1773 (desde México) o envíe un mensaje de Whatsapp al +52-55-73-52-17-41 o contacte a cualquiera de los abogados de los Demandantes listados abajo.

#### **Buckley Beal LLP**

Rachel Berlin Benjamin  
[rberlin@buckleybeal.com](mailto:rberlin@buckleybeal.com)  
600 Peachtree Street, NE, Ste. 3900  
Atlanta, GA 30308  
Teléfono: (404)-920-0326  
Facsimile: (404)-781-1101

#### **Centro de los Derechos del Migrante, Inc.**

Benjamin Richard Botts  
[ben@cdmigrante.org](mailto:ben@cdmigrante.org)  
Julie Pittman  
[julie@cdmigrante.org](mailto:julie@cdmigrante.org)  
822 Guilford Ave.  
Baltimore, MD 21202  
Teléfono: 1-855-234-9699 (desde EE.UU.)  
o 800-590 1773 (desde México)  
Mensaje de whatsapp: +52-55-7352-1741  
Fax: (443) 817-0806 (desde México marque  
001-443-817-0806

**POR FAVOR NO CONTACTE A LA CORTE CON RESPECTO A ESTA DEMANDA**

**UNITED STATES DISTRICT COURT  
NORTHERN DISTRICT OF GEORGIA  
ATLANTA DIVISION**

JUAN SERVANDO GARCÍA-ROBELO,  
EDUARDO GARCÍA-ZAVALA, GILBERTO  
GARCÍA-ZAVALA, HUGO PÉREZ-  
ZAVALA, and SALVADOR MARTÍNEZ-  
BARRERA, individually and on behalf of all  
similarly situated persons,

Plaintiffs,

v.

PRECISION 2000, INC., CASA  
PROPERTIES, LLC, GUIOMAR OBREGÓN,  
individually, CARLOS FRANCISCO  
SÁNCHEZ, individually, and MAURICIO  
LANCHEROS, individually,

Defendants.

CIVIL ACTION NO. :  
1:20-cv-02841-MLB-JKL

**CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE**

Por la presente consiento a ser parte demandante en la demanda denominada arriba contra los Demandados Precision 2000, Inc., Guiomar Obregón, y Carlos Francisco Sánchez, por las presuntas violaciones a la Ley de Normas Justas de Trabajo, 29 U.S.C. § 206(a).

Yo designo y autorizo al Centro de los Derechos del Migrante (CDM) y Buckley Beal LLP a representarme en cuanto a esta demanda.

Yo designo y autorizo a Juan Servando García-Robelo, Eduardo García-Zavala, Gilberto García-Zavala, Hugo Pérez-Zavala, y Salvador Martínez-Barrera (colectivamente, “Demandantes”) como mis agentes en esta demanda para tomar decisiones a mi nombre con respecto al litigio, incluyendo el método y la manera de conducir este litigio, entrando en acuerdos de conciliación, entrando en un acuerdo con el Abogado de los Demandados en cuanto a los honorarios de abogados y costos, y todos los demás asuntos relacionados a esta demanda. También consiento y estoy

de acuerdo a estar sujeto por cualquier sentencia de la Corte.

NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
Nombre Impreso/Deletreado

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
Firma

FECHA:

\_\_\_\_\_  
Fecha

**SU ESTATUS DE INMIGRACIÓN O RESIDENCIA FUERA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS NO AFECTARÁ SU DERECHO A RECUPERAR  
SALARIOS NO PAGADOS A TRAVÉS DE ESTA DEMANDA**

\*\*\*Nota: Esta página no será presentada a la Corte\*\*\*

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD/MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

ESTADO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAÍS: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

UD. USA WHATSAPP EN ESTE TELÉFONO?  SÍ  NO

TELÉFONO ALTERNATIVO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**Si usted desea unirse a la demanda, deberá regresar estas formas a más tardar el 26 de abril de 2021 al abogado Benjamin Botts, Centro de los Derechos del Migrante, Inc., quien luego debe presentar los formularios correspondientes ante la Corte dentro de los 60 días posteriores a la fecha del aviso, por uno de los siguientes medios:**

WhatsApp: +52-55-7352-1741

Dirección Postal: Centro de los Derechos del Migrante, Inc.  
822 Guilford Ave #970  
Baltimore, Maryland 21202 U.S.A.

Email: [ben@cdmigrante.org](mailto:ben@cdmigrante.org)

Fax: (443) 817-0806  
(desde México marque 001-443-817-0806)